



RIO GALLEGOS, 06/11/2002

VISTO:

El Expediente N° 15.119/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna COSTA, María Cecilia solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la U.B.A. de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de General San Martín y Bachillerato Universitario en Ciencias de la misma Universidad;

Que a Fs. 59, 60 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 62 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 63 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 64 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Algebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 65 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 66 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 67 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 71 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área: de Título y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna COSTA, María Cecilia (D.N.I. N° 25.144.285) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático del Ciclo Básico Común de la U.B.A. y Análisis II y III de la carrera Bachillerato Universitario en Ciencias de la Universidad Nacional de General San Martín.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna COSTA, María Cecilia (D.N.I. N° 25.144.285) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la U.B.A.

2002



/// - 2 -

**ARTICULO 3º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna COSTA, María Cecilia (D.N.I. Nº 25.144.285) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático del Ciclo Básico Común de la U.B.A. y Análisis II y III de la carrera Bachillerato Universitario en Ciencias de la Universidad Nacional de General San Martín.-

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 63, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

**ARTICULO 5º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna COSTA, María Cecilia (D.N.I. Nº 25.144.285) en la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra del Ciclo Básico Común de la U.B.A.

**ARTICULO 6º.-** ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 64, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

**ARTICULO 7º.-** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna COSTA, María Cecilia (D.N.I. Nº 25.144.285) en la asignatura Geometría I y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la U.B.A. de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de General San Martín y Bachillerato Universitario en Ciencias de la misma Universidad.-

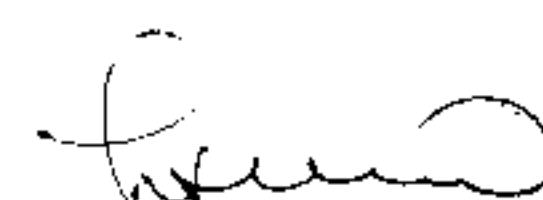
**ARTICULO 8º.-** ESTABLECER que la alumna citada precedentemente tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 013/95.-

**ARTICULO 9º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

138

  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA UARG